



Proceso : DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante : MIGUEL ALFONSO FORERO
Demandado : MARTHA CECILIA CIFUENTES PINZON
Apoderado : DR. RAIMOR AMADO ABAUNZA
Radicado : 683852042001-2020 – 00077

Al Despacho de la señora juez la presente demanda DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, informando que el término para subsanar venció el 04 de Noviembre de 2020, sin que la parte interesadas se pronunciara al respecto.

Landázuri, 10 de Noviembre de 2020.

LESTER FONTECHA
SRIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Once de Noviembre de Dos Mil Veinte

Teniendo en cuenta que la presente demanda no fue subsanada dentro del término concedido, el Juzgado procede a rechazarla. En consecuencia devuélvase los anexos al Demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 12 DE
NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria